

**ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES  
DECRETO LOCAL No. 037  
(Abril 6 de 2018)**

**“Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas de Gastos de Funcionamiento e Inversión y Otras Vigencias de la Alcaldía Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal 2018”**

**EL ALCALDE LOCAL DE LOS MARTIRES**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en la Resolución No. SDH – 191 de Septiembre de 2017, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal de las obligaciones por pagar se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que el Fondo de desarrollo local de los mártires apropio en la vigencia 2018 en las obligaciones por pagar \$ 18.392.575.000.00 el cual supero el valor de \$ 13.605.199.053.00 correspondientes a las constituidas a Dic 31 de 2017.

En consecuencia, el Fondo de Desarrollo Local debe ajustar en funcionamiento el rubro 3.1.8 Obligaciones por pagar y en Inversión 3.3.6 Obligaciones por pagar así: en los rubros 3.3.6.15 Bogotá mejor para todos y 3.3.6.90 Obligaciones por pagar vigencias anteriores. Hasta el monto de obligaciones por pagar constituidas a Dic 31 de 2017.

Que mediante comunicación No. 2018EE50783 0 de Abril 5 de 2.018, de la Dirección Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable para efectuar el Ajuste Presupuestal del F.D.L.M.

Que mediante comunicación No 2-2018-11334 y 2-2018-12745 de 9 y 15 de Marzo de 2018 respectivamente, de la Secretaria Distrital de Planeación emitió concepto favorable para el trámite del ajuste Presupuestal del F.D.L.M.

En mérito de lo anteriormente expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA  
PRESUPUESTO

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA  
DECRETO LOCAL No. 037  
(Abril 6 de 2018)


“Por el cual se ajustan las Obligaciones por Pagar constituidas de Gastos de Funcionamiento e Inversión y Otras Vigencias de la Alcaldía Local de Los Mártires, para la vigencia fiscal 2018”

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	AUMENTAR	REDUCIR
3-3-6-15-01-03-1491	Una asistencia para todas las personas con discapacidad mejorando su calidad de vida		3.166.000
3-3-6-15-02	PILAR DEMOCRACIA URBANA	0	33.888
3-3-6-15-02-17	Espacios públicos, derecho de todos	0	33.888
3-3-6-15-02-17-1503	Mejores parques para todos		33.888
3-3-6-15-03	PILAR CONSTRUCCION DE COMUNIDAD Y CULTURA CIUDADANA	97.151.900	0
3-3-6-15-03-19	Seguridad y convivencia para todos	97.151.900	0
3-3-6-15-03-19-1520	Territorio seguro para todos	97.151.900	
3-3-6-15-07	EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGITIMO , FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENTE	391.363.536	50.875.869
3-3-6-15-07-45	Gobierno e influencia local, regional e internacional	391.363.536	50.875.869
3-3-6-15-07-45-1523	Gobierno legítimo y transparente para todos	391.363.536	
3-3-6-15-07-45-1525	Mártires fortalece la participación y el control social		50.875.869
3-3-6-90	OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES		3.390.665.515
TOTAL		553.673.482	5.341.049.429

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

Dado en Bogotá, a los 6 días del mes de Abril de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA  
ALCALDE LOCAL

Preparo: Sandra E Hurtado Niño,  
Responsable de presupuesto